



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001- 2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL INFORME N° 003-2023-MDBSH/GAF, de fecha 04 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, el MEMORÁNDUM N° 006-2023-MDBSH/GM-SM, de fecha 06 de enero de 2023, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 2 del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de las Municipalidades, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDBSH/GAF, de fecha 04 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de firmas de los funcionarios titulares y suplentes, que tendrán la responsabilidad de las firmas en las cuentas bancarias de la institución;

Que, mediante Memorandum N° 006-2023-MDBSH/GM-SM, de fecha 06 de enero de 2023, Gerencia Municipal, solicita la elaboración de Resolución para la aprobación de firmas de los funcionarios titulares y suplentes, que tendrán la responsabilidad de las firmas en las cuentas bancarias de la institución;

Que, conforme a lo antecedido y lo dispuesto en la normativa vigente; aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, se ha visto necesario designar a los Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Que, la presente disposición del Concejo Municipal es necesario recogerla y emitirla a través del presente Acuerdo de Concejo;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art.9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Concejo Municipal del distrito de La Banda de Shilcayo, después de analizar y debatir en Sesión Ordinaria N° 01-2023-MDBSH, de fecha 06 de enero del 2023, con la lectura y trámite de aprobación de acta, adopta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad el Reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE fin efecto legal los Dispositivos Municipales que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

C.c.
AL
GM
INTERESADOS
ARCHIVO